



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2011

NÚM. 11

### S U M A R I O

#### SERIE A:

##### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto de Sociedades (Pág. 3).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inmediata apertura del Centro de Salud de Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa (Pág. 6).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad internacional “Segunda Flotilla de la Libertad. Sigamos siendo humanos”. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la decisión de Sodena en relación con la compra de Sunsundegui, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 8).
- Pregunta sobre la repercusión de las diferentes alianzas políticas ante las elecciones del 20 de noviembre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 9).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra, debido a los recortes en Educación, piensa cumplir con las ratios profesor-alumno, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 9).
- Pregunta sobre la reorganización de los recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 10).
- Pregunta sobre las causas de los incendios forestales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 10).
- Pregunta sobre la cuantía que se adeuda a personas físicas, autónomos y empresas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).

- Pregunta sobre el motivo de suprimir los denominados “beneficios/gastos fiscales”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 12).
- Pregunta sobre las partidas del presupuesto que van a sufrir recortes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 13).
- Pregunta sobre la cuantía global anual que se destina para la protección de personas ante las acciones de ETA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 14).
- Pregunta sobre la previsión para la construcción de un segundo centro de educación infantil en el municipio de Egüés, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 14).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto de Sociedades**

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 7 de septiembre, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011 y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011, y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades**

**PREÁMBULO**

El presente Proyecto de Ley Foral tiene como primer objetivo fortalecer e incrementar las medidas que el Gobierno de Navarra está implantando para conseguir en 2011 el cumplimiento del objetivo de déficit en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, dentro del plan nacional de estabilidad económica. Este objetivo de déficit está acordado con el Estado en un máximo del 1,30 por 100 sobre el PIB de Navarra para 2011, medido en términos de contabilidad nacional.

En estos momentos de crisis económica y de incertidumbres financieras, el propósito de conseguir el control del déficit público y, en general, la consolidación fiscal y presupuestaria ha de tener una especial preeminencia, también en el marco de las cuentas públicas forales.

La evolución de la economía de Navarra, aun siendo más favorable que la media nacional, no está exenta de las gravísimas dificultades que están afectando al conjunto de las economías desarrolladas y, en particular, a la española. Esto hace que la recaudación fiscal de nuestra Comunidad para el presente ejercicio de 2011, aun siendo superior a la ya registrada en el año pasado, esté por debajo de lo presupuestado. Igualmente los exigentes criterios de ajustes de contabilidad nacional que viene aplicando la Intervención General del Estado para el cálculo del cumplimiento de déficit, obligan a reconsiderar tanto la

política de ingresos como la de gestión del gasto público para lo que resta de ejercicio presupuestario 2011.

Por ello, a la vista de la evolución de los ingresos y gastos del Presupuesto de 2011 el Gobierno de Navarra, con fecha 7 de septiembre del presente año, ha aprobado una reducción de los gastos a ejecutar por el mismo durante el presente ejercicio, así como una serie de instrucciones para su materialización.

En este contexto, el presente Proyecto de Ley Foral contempla tres ámbitos de actuación. En primer lugar, y con el objetivo de conjugar los efectos de esta limitación presupuestaria con una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos públicos que permita un eficaz empleo de los mismos, se procede a modificar, con efectos hasta el 31 de diciembre de 2011, el artículo 40 de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2011, en el que se establece un específico tratamiento en la gestión presupuestaria de determinadas partidas de gasto.

El segundo de los objetivos del Proyecto de Ley Foral es dotar, durante el año 2011, de una mayor capacidad para afrontar la reducción del gasto público. Se propugna la posible modificación de contratos que permita la reducción de sus prestaciones o la ampliación del plazo para su ejecución, calificándose como de interés público en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria las iniciativas de modificación contractual que se lleven a cabo a estos efectos.

El tercer ámbito se refiere a la modificación del Impuesto sobre Sociedades para adelantar parcialmente el pago a cuenta de dicho Impuesto en 2011, 2012 y 2013, así como su aplicación a las empresas con mayor volumen de facturación. Es preciso hacer notar que el incremento de esa aportación no supone en realidad un incremento del Impuesto, ya que afecta exclusivamente al pago fraccionado a cuenta de la liquidación del ejercicio económico de que se trate. De ello se deduce que la medida solamente supone una anticipación en la recaudación del tributo, es decir, un adelanto en la periodificación de los ingresos públicos.

La modificación consiste en incluir una Disposición adicional vigésima en la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, que contiene dos variaciones de carácter temporal, ya que afectarán exclusivamente a los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

Por una parte, se obliga a aplicar la modalidad primera del número 1 del artículo 73 de la Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios haya sido superior a veinte millones de euros en el último periodo impositivo cerrado cuyo plazo de presentación de la declaración del Impuesto estuviese vencido el primer día natural del mes de octubre del año 2011, 2012 o 2013, según corresponda.

Por otra, se eleva al 45 por 100 el porcentaje de la señalada modalidad primera para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea igual o superior a veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros en el citado último periodo impositivo cerrado, y al 55 por 100 para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios en dicho periodo haya sido igual o superior a sesenta millones de euros.

**Artículo 1.** Modificación del artículo 40 de la Ley Foral 22/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos General de Navarra para 2011.

Uno. Se da una nueva redacción al título del artículo con el siguiente contenido:

“Artículo 40. Partidas presupuestarias destinadas al Plan Navarra 2012, Medidas Anticrisis, y objetivo de estabilidad presupuestaria.”

Dos. Se añade un apartado 4 con el siguiente contenido:

“4. Con la finalidad del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y con carácter general queda sin efecto, hasta 31 de diciembre de 2011, las restricciones a las transferencias de crédito contempladas en las letras a) a d) del artículo 44.1 y en el número 2 del artículo 50 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.”

**Artículo 2.** Se añade una Disposición adicional trigésimo sexta a la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2011, con el siguiente contenido:

“Disposición Adicional trigésimo sexta. Modificación de contratos públicos.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se considerará que se realiza por motivos de interés público cualquier modificación de los contratos administrativos que se realice durante el presente ejercicio presupuestario de 2011 y que tenga como finalidad el logro del objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen

de obligaciones o ampliando el plazo de ejecución del contrato”

**Artículo 3.** Modificación de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Adición de una Disposición adicional vigésima a la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades con el siguiente contenido:

“Disposición adicional vigésima. Modificación del pago fraccionado del Impuesto.

Con efectos exclusivamente para los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2011, 2012 y 2013, se introducen las siguientes modificaciones en el pago fraccionado que deberán afectar los sujetos pasivos del Impuesto:

1. Estarán obligados a aplicar la modalidad primera a que se refiere el número 1 del artículo 73 los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios haya sido igual o superior a veinte millones de euros en el último periodo impositivo cerrado, cuyo plazo de presentación de la declaración del Impuesto estuviese vencido el primer día natural del mes de octubre del año 2011, 2012 ó 2013, según corresponda.

Cuando el último periodo concluido al que se refiere el párrafo anterior sea de duración inferior al año, se tomará también el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio o ejercicios anteriores en la parte proporcional hasta abarcar un periodo de doce meses.

2. El porcentaje a que se refiere la modalidad primera del número 1 del artículo 73 será:

a) El 45 por 100, tratándose de sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios, determinado según lo dispuesto en el número anterior, sea igual o superior a veinte millones de euros

pero inferior a sesenta millones de euros en el último periodo impositivo cerrado, cuyo plazo de presentación de la declaración del Impuesto estuviese vencido el primer día natural del mes de octubre del año 2011, 2012 ó 2013, según corresponda.

b) El 55 por 100, tratándose de sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios, también determinado según lo dispuesto en el número anterior, sea igual o superior a sesenta millones de euros en el último periodo impositivo cerrado, cuyo plazo de presentación de la declaración del Impuesto estuviese vencido el primer día natural del mes de octubre del año 2011, 2012 ó 2013, según corresponda.

3. La deuda tributaria procedente del pago fraccionado regulado en los números anteriores no podrá ser objeto de aplazamiento ni de fraccionamiento tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

4. Lo establecido en los números anteriores no será de aplicación al pago fraccionado cuyo plazo de declaración se haya iniciado a la entrada en vigor de esta Disposición adicional.”

**Disposición Adicional única.** Transferencias de crédito.

Las competencias que en materia de transferencias de crédito atribuye el artículo 45.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, al Consejero de Economía y Hacienda se entenderán atribuidas, hasta 31 de diciembre de 2011, a los Consejeros de cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

Con los efectos en ella previstos, esta Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inmediata apertura del Centro de Salud de Sarriguren**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO BILDU-NAFARROA*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inmediata apertura del Centro de Salud de Sarriguren, presentada por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Bakartxo Ruiz Jaso y Maiorga Ramírez Erro, portavoces del Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Tras múltiples aplazamientos, incumpliendo todos los plazos previstos para su puesta en marcha, el Centro de Salud de Sarriguren, pese a haber sido inaugurado formalmente antes de las

elecciones de mayo, continúa sin abrir sus puertas. Con lo que las personas usuarias llevan ya cinco largos años padeciendo las incomodidades de las carencias dotacionales del municipio de Egüés; en este caso, un servicio tan básico como es la sanidad, carencia que ha sido denunciada en numerosas ocasiones.

Ante esta injusta situación que perjudica la calidad de vida del vecindario en general, y dado que la obligación de todo representante de la ciudadanía es defender el bienestar de las personas, nuestros vecinos y vecinas, proponemos a la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra muestra su preocupación y malestar al Gobierno de Navarra por el sucesivo incumplimiento de los plazos establecidos para la puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Sarriguren.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra, específicamente a la Consejería de Salud, la inmediata apertura, sin dilación, de este servicio sanitario básico para la población de Sarriguren.

3. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra, específicamente a la Consejería de Salud, que el Centro de Salud de Sarriguren se abra al público con las dotaciones técnicas y recursos humanos suficientes para su correcto funcionamiento.

Pamplona, 6 de septiembre de 2011

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad internacional “Segunda Flotilla de la Libertad. Sigamos siendo humanos”**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“1.- El Parlamento de Navarra declara su apoyo, solidaridad y reconocimiento a la iniciativa de solidaridad internacional *Segunda Flotilla de la Libertad. Sigamos siendo humanos*, especialmente a aquellas que viajaban en el Dignité-Al Karma y han sufrido el abordaje por parte del ejército israelí.

2.- El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los miembros de distintos parlamentos estatales y activistas a quienes se les ha denegado su entrada en Gaza y condena la actitud mostrada por el Gobierno de Israel al impedir reiteradamente la entrada de observadores a la Franja de Gaza.

3.- El Parlamento de Navarra pide la participación efectiva de la comunidad internacional en la implementación del Derecho Internacional, velando activamente por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

4.- El Parlamento de Navarra invita a la sociedad civil a que participe en las iniciativas de solidaridad con las ciudadanas y ciudadanos del pueblo palestino.

5.- El Parlamento de Navarra expresa su más rotunda condena por la resistencia e incumplimiento sionista en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas y que no contribuyen a la consecución de la paz.

6.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que cumpla los compromisos adquiridos y garantice el cese del bloqueo a Gaza y la no vulneración de los Derechos Humanos del pueblo palestino al que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final”

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la decisión de Sodena en relación con la compra de Sun-  
sundegui**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la decisión de Sodena en relación con la compra de Sun-  
sundegui, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en Comisión por la Sra. Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Ante las dificultades que atravesaba la empresa Sun-  
sundegui, el Gobierno de Navarra a través de Sodena alcanzó hace aproximadamente dos años un acuerdo con los propietarios. En ese acuerdo, entre otros aspectos, se establecía que Sodena asumía la gestión de la empresa y se le concedía a Sodena una opción de compra de las acciones de la compañía hasta el 23 de octubre de 2011.

Sunsundegui emplea aproximadamente a 250 personas y ocupa a otras tantas de tejido empresarial próximo. La comarca de la Sakana está viviendo con especial virulencia la crisis económica y, como es lógico, existe gran inquietud en torno al futuro de la compañía.

La dirección de la empresa nombrada por Sodena y los representantes de los trabajadores han alcanzado un acuerdo en el marco de un plan social de futuro. Pero el 23 de octubre se acerca y no se conoce todavía la decisión de Sodena.

Por eso, la pregunta es:

¿Qué decisión va a tomar Sodena en relación con la opción de compra de Sun-  
sundegui que vence el próximo 23 de octubre?

Pamplona-Iruñea, 5 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la repercusión de las diferentes alianzas políticas ante las elecciones del 20 de noviembre**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la repercusión de las diferentes alianzas políticas ante las elecciones del 20 de noviembre, formulada por Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Bildu-Nafarroa, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por el Gobierno de Navarra.

• ¿Qué repercusión en la estabilidad del Gobierno de Navarra puede implicar las diferentes políticas de alianzas de sus integrantes ante las elecciones al Congreso y Senado españoles del 20 de noviembre?

Pamplona, 8 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra, debido a los recortes en Educación, piensa cumplir con las ratios profesor-alumno**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª NEKANE PÉREZ IRAZABAL*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra, debido a los recortes en Educación, piensa cumplir con las ratios profesor-alumno, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Nekane Pérez Irazabal.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Nekane Pérez Irazabal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por el Sr. Iribas, Consejero de Educación.

A la vista de los cambios realizados en la negociación de plantillas y grupos debido a los recortes a los que se está viendo sometida la educación pública, ¿piensa el Departamento de Educación cumplir con las ratios profesor-alumno?

Pamplona-Iruñea, 8 de septiembre de 2011

La Parlamentaria Foral: Nekane Pérez Irazabal

## **Pregunta sobre la reorganización de los recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la reorganización de los

recursos existentes para la reapertura del Centro de Salud de Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Asun Fernández de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito, a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

Centro de Salud de Sarriguren

¿Qué planteamientos y cómo está llevando a cabo la reorganización de los recursos existentes que menciona la Consejera imprescindibles para la reapertura de dicho Centro de Salud de Sarriguren?

Pamplona-Iruñea, 2 de septiembre de 2011

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde

## **Pregunta sobre las causas de los incendios forestales**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las causas de los incendios forestales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José Miguel Nuin Moreno, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En el año 2010 se produjeron en Navarra 1031 incendios forestales. En relación con la causa probable de esos incendios en un 57,42% de los casos, 592 incendios, se declaró desconocido el origen de los siniestros.

En los primeros siete meses de 2011 de los 654 incendios producidos se declaró desconocido el origen de 311, el 45,5%.

Asimismo, en 2010 de las 1184 hectáreas de superficie quemada, 495 ardieron los meses de marzo y abril (42%). Esta superficie fue mayor que la de los meses más calurosos de julio y agosto, en los que se quemaron 443 hectáreas.

Por ello se pregunta,

¿Cuáles son las razones de que en marzo y abril de 2010 ardiera una superficie tan alta?, ¿cuál es la causa de los incendios producidos en esos meses?, ¿cuántos expedientes y sanciones se han impuesto?

¿Cuáles son las razones de que se den unos porcentajes tan altos de incendios forestales cuyo origen es desconocido? ¿es que acaso no se investigan sus orígenes?, ¿se dan estos mismos porcentajes en el resto de comunidades autónomas?, ¿existen actuaciones para reducir este nivel tan elevado de desconocimiento en la causa de los incendios forestales?

Pamplona, 2 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

## **Pregunta sobre la cuantía que se adeuda a personas físicas, autónomos y empresas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la cuantía que se adeuda a personas físicas, autónomos y empresas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

- ¿Que cuantía adeuda, a día de hoy, la Administración Foral a personas físicas, autónomos y empresas con una demora de más de 50 días desde la facturación o reconocimiento de obligaciones?

Se solicita que, tras la definición de la cuantía, se desglose en deudas a personas físicas, a trabajadores/as autónomos y empresas.

Pamplona, 8 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre el motivo de suprimir los denominados “beneficios/gastos fiscales”**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el motivo de suprimir los denominados "beneficios/gastos fiscales", formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda, D. Álvaro Miranda Simavilla, anunció ayer que en la confección de los Presupuestos de 2012 no se incluirán los denominados “beneficios/gastos fiscales”.

Ante esta cuestión este Parlamentario desea conocer:

- ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Navarra, por fin, tras insistentes requerimientos sindicales y políticos progresistas que siempre habían contado con la negativa del Gobierno de Navarra, ha reconocido su error y va a suprimir dichos “beneficios/gastos fiscales” del cómputo presupuestario de gastos?

Pamplona, 8 de septiembre de 2011.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos del retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95% como límite para el año 2012, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra ha planificado un retroceso en la consignación presupuestaria de un 2,95 % como límite para la configuración del próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.

Ante este hecho este parlamentario desea conocer:

**1.º** ¿Se ha contemplado alguna modificación fiscal sobre la realidad actual para la definición de dicho porcentaje?

2º Se solicita una cuantificación de mayores o menores ingresos ante cada una de las modificaciones en materia fiscal que se hayan previsto.

3º Más concretamente, ¿ha previsto el Gobierno de Navarra la reimplantación del impuesto de

Patrimonio (o variación del tipo 0 actual) o una imposición similar?

Pamplona, 8 de septiembre de 2011.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

## Pregunta sobre las partidas del presupuesto que van a sufrir recortes

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las partidas del presupuesto que van a sufrir recortes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra ha anunciado hoy un recorte para el presente ejercicio del 3,9% de lo presupuestado, es decir, de 163.6 millones de euros así como que va a proceder a diferir otros 163,6 millones al siguiente ejercicio presupuestario; es decir, un total de 327 millones de euros de recorte.

Ante este anuncio este Parlamentario desea conocer:

1. ¿Cuáles son las partidas del Presupuesto, departamento por departamento, consejería por consejería, que van a sufrir dicho recorte?

2. ¿Qué criterios y/o justificación ha utilizado o va a utilizar para seleccionar las áreas susceptibles de ser diferidas al año que viene o directamente recortadas?

Pamplona, 8 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la cuantía global anual que se destina para la protección de personas ante las acciones de ETA**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la cuantía global anual que se destina para la protección de personas ante las acciones de ETA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuál es la cuantía global anual que el Gobierno de Navarra destina para la protección de personas ante las acciones de ETA?

2.- ¿Cuántos vehículos componen el parque móvil destinado a estos efectos? Se desea conocer el coste anual en dicho concepto tanto en materia de mantenimiento como en el de compra, renting o la fórmula utilizada.

3.- ¿Cuántas personas se contratan o están contratadas en el desarrollo de la actividad señalada? Se desea conocer también el gasto anual en este concepto.

4.- Desglose de otros conceptos con su respectivo coste en la actividad señalada.

Pamplona, 8 de septiembre de 2011

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre la previsión para la construcción de un segundo centro de educación infantil en el municipio de Egüés**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO*

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión para la construcción de un segundo centro de educación infantil en el municipio de Egüés, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Bakartxo Ruiz Jaso, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

– ¿Qué previsión tiene el Gobierno de Navarra para la construcción de un segundo centro de educación infantil?

A este respecto se desea conocer:

- Plazos de construcción.
- Previsión de fecha de puesta en marcha del nuevo centro.

– Características del nuevo centro.

– Planificación, por años, de necesidad presupuestaria.

Pamplona, 8 de septiembre de 2011

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

---

